

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1037 - 2014/GRP-CR

Piura, **02 JULIO 2014**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 368-2006/GRP-CR del 22 de diciembre de 2006, se aprobó la celebración del Contrato de Compraventa Sujeto a Condición Suspensiva y con Pacto de Reserva de Propiedad, entre el Gobierno Regional Piura, Proyecto Especial Chira Piura y MAPLE ETANOL S.R.L, y se acepta la donación, a favor del Gobierno Regional Piura, de la suma anual de US \$ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), durante veinte años;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 931-2013/GRP-CR del 14 de agosto de 2013, se autorizó a la Presidencia Regional, en su calidad de Titular del Pliego, que los ingresos percibidos por los \$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 dólares americanos), acreditados con el Cheque de Gerencia del Banco Interbank N° 02062634 7 003 007 0400401012 22, del 24 de abril de 2013, sean incorporados en el Presupuesto Institucional 2013 de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Chira Piura para ser destinados, bajo responsabilidad, a la ejecución de proyectos de desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida sostenible en la zona de influencia del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, mediante Memorando N° 166-2014/GRP-PECHP-406000 del 25 de marzo de 2014, el Proyecto Especial Chira Piura comunica que producto del Acuerdo de Consejo Regional N° 931-2013/GRP-CR se incorporó al Presupuesto Institucional del Proyecto Especial Chira Piura el importe de US\$ 500,000.00 dólares americanos, en moneda nacional S/. 1'385,000.00 nuevos soles, priorizándose con parte de dicho dinero la reposición del "Sifón Chillique en el Canal Miguel Checa", además señala que, conforme a los Acuerdos N° 44° y N° 52° el Consejo Directivo del PECHP acogió la propuesta de Capacitación Laboral Juvenil para la inserción laboral en el mercado de trabajo del área de influencia del Proyecto, con el financiamiento de parte de esos recursos, destinándose el resto al proyecto de rehabilitación "Sifón Chillique", así también comunica que en su Sesión Ordinaria N° 05-2014 del 07 de marzo del presente año, se adoptó el Acuerdo N° 11 por el cual autorizan transferir a favor del Pliego Gobierno Regional el importe de S/. 485,000.00 destinados a financiar la propuesta de capacitación y el saldo de S/. 900,000.00 nuevos soles al proyecto de Rehabilitación "Sifón Chillique"; no obstante, con posterioridad a ello el Consejo Directivo adoptó el Acuerdo N° 015-2014, el cual señala que vistos los términos del Memorando N° 947-2014/GOB.REG.PIURA-410000 del 04 de abril de 2014 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se determinó i) Dejar sin efecto los acuerdos N° 52-2013, N° 11 y N° 12-2014 adoptados en las sesiones ordinarias N° 21-2013 del 05 de noviembre de 2013, y N° 04-2014 del 21 de febrero de 2014, respectivamente, que se orientaban al logro de dos objetivos relacionados con el proyecto de rehabilitación del Sifón Chillique en el canal Miguel Checa y el proyecto de Capacitación Juvenil para su Inserción en el Mercado de Trabajo del ámbito de influencia del Proyecto Chira Piura, y ii) Autorizar al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura disponga el inicio del proceso de selección que corresponda para la contratación de la empresa que se encargará de la ejecución de la Obra de Rehabilitación del Sifón Chillique en el Canal Miguel Checa;

Que, con Carta MESRL-RRPP-L-0038-14 del 15 de abril de 2014 (HRyC N° 15700), la Gerencia de Relaciones Públicas y Comunitarias de MAPLE, alcanza el cheque de gerencia N° 02347927 003 720 0400401012 emitido por el Banco INTERBANK por la suma de US\$ 500,000.00 dólares americanos, correspondiente al segundo pago de la donación anual conforme al Contrato de compra venta sujeto a condición suspensiva y con Pacto de Reserva de Propiedad del 05 de enero de 2007;

Que, con Memorando Múltiple N° 021-2014/GRP-100010 del 15 de abril de 2014, Secretaría General remite el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Directorio de Gerencias Regionales realizada el 03 de abril de 2014, en la cual se aprobó la propuesta del Gerente Regional de Desarrollo Social para la puesta en marcha del proyecto "Gestión Educativa para Todos" que comprende talleres de formación para directores y asesorías para desarrollo personal y profesional en UGEL Sullana y UGEL Tambogrande; mediante Memorando N° 501-2014/GRP-480000-480200 del 16 de abril de 2014, la Oficina Regional de Administración hace conocer el cheque mencionado a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando la incorporación de dichos fondos públicos; con Memorando N° 1248-2014/GRP-430000 del 30 de mayo de 2014, Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el "Programa de Gestión de Aprendizaje en las Instituciones Educativas" para la formación de directores de Instituciones Educativas de educación básica de la

Región Piura, a fin de iniciar el procedimiento administrativo respectivo para la implementación de este proyecto en el marco de la propuesta "Gestión Educativa Para Todos";

Que, mediante Memorando N° 822-2014/GRP-480000-480200 del 25 de junio de 2014, la Oficina Regional de Administración alcanza copia fedateada de la Carta MESRL-RRPP-L-0038-14 del 15 de abril de 2014 (HRyC N° 15700), la Gerencia de Relaciones Públicas y Comunitarias de MAPLE, alcanza el cheque de gerencia N° 02347927 003 720 0400401012 emitido por el Banco INTERBANK por la suma de US\$ 500,000.00 dólares americanos; y con Informe N° 037-2014/GRP-200010-ACCR del 30 de junio de 2014, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional recomienda se autorice al Presidente Regional la incorporación de los ingresos percibidos para ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2014 de la Unidad Ejecutora Sede Central para ser destinados, bajo responsabilidad, a la ejecución de proyectos de desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida sostenible en la zona de influencia del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, con Memorando N° 1488-2014/GRP-430000 del 01 de julio de 2014, Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la consideración en el Consejo Regional del Programa de Capacitación para el Empleo Juvenil "Jóvenes Chamber@s" como parte de la labor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria N° 11 - 2014, celebrada el día 02 de julio del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Presidencia Regional, en su calidad de Titular del Pliego, disponga a la Gerencia General Regional incorporar los ingresos percibidos por US\$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) acreditados con el Cheque de Gerencia del Banco Interbank N° 02347927 2 003 720 0400401012 02 del 14 de abril de 2014, en el Presupuesto Institucional 2014 de la Unidad Ejecutora Sede Central, para ser destinados, bajo responsabilidad, a la ejecución de proyectos de desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida sostenible en la zona de influencia del Proyecto Especial Chira Piura, en concordancia con el acto jurídico establecido en el numeral 15.4 de la cláusula quinta del "Contrato de Compraventa Sujeto a Condición Suspensiva y con Pacto de Reserva de Propiedad".

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar a la Presidencia Regional, transfiera, de los ingresos señalados en el artículo primero, el importe de US\$ 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) a la Unidad Ejecutora – Proyecto Especial Chira Piura del Pliego Gobierno Regional Piura, y el saldo de US\$ 200,000.00 dólares asignado al Presupuesto Institucional 2014 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Pliego Gobierno Regional Piura, para ser destinados a financiar Proyectos cuyo objeto social guarde coherencia con lo establecido en el numeral 15.4 de la cláusula quinta del "Contrato de Compraventa Sujeto a Condición Suspensiva y con Pacto de Reserva de Propiedad", disponiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y el Proyecto Especial Chira Piura, realicen todas las acciones administrativas, financieras y presupuestales que sean necesarias, a fin de implementar lo aprobado en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a Gerencia General Regional, en coordinación con el Proyecto Especial Chira Piura, informe semestralmente al Consejo Regional sobre el avance y/o cumplimiento de las metas de los proyectos de desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida sostenible en la zona de influencia del Proyecto Especial Chira Piura, en los cuales se haya priorizado el destino del segundo pago vía donación al Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL